

Bogotá D.C.,

**PARA:       PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ENEL COLOMBIA S.A.  
E.S.P**

**DE:           GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CONTROL**

**REF: PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

En concordancia con las Condiciones Generales de Contratación del Grupo ENEL, y en particular con las dispuestas en los Contratos de Suministros (de Bienes o Servicios o de Obra), suscritos por Enel Colombia S.A. E.S.P con Proveedores y Contratistas, desde el 1° de septiembre de 2018, las compañías ajustaron sus procedimientos internos para la ejecución del pago de obligaciones a Proveedores y Contratistas, adoptando la siguiente decisión:

***Días de pagos a proveedores y contratistas***

Los valores de las facturas y/o documentos para pago se abonarán a la cuenta bancaria registrada por el proveedor o contratista, previa conformidad de ENEL, sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales, en la primera fecha de pago masivo posterior a los días naturales contractualmente acordados para el pago de las obligaciones, computados a partir de la fecha de entrada de la factura y/o documento para pago en el Registro General de Enel. En consecuencia, las compañías atenderán sus obligaciones con proveedores y contratistas, **mediante un proceso mensual de pago masivo, el cual se adelantará el día 7 de cada mes, si alguno de estos días fuere festivo, el proceso será atendido en el siguiente día hábil.** En cada proceso de pago masivo se incluirán las facturas y/o documentos de pago que se encuentran vencidos a la fecha de ejecución.

**Tesorería y Operaciones Financieras**